



**Resolución Rectoral n.º 1462-2017-UNAP**  
**Iquitos, 14 de noviembre de 2017**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0199-ORIC-UNAP-2017, presentado el 08 de noviembre de 2017, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre movilidad académica de docentes y estudiantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector autorización para que un grupo de docentes y estudiantes realicen movilidad académica en diferentes universidades del país y del extranjero, en el marco del financiamiento de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, el programa de movilidad y pasantía de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), tiene como objetivo promover y contribuir en la formación de capital humano de los estudiantes como aspecto dinámico de la globalización y la internacionalización de la universidad, lo cual permita el intercambio de experiencia y conocimientos;

Que, el grupo de docentes y estudiantes fueron seleccionados por concurso, para que realicen la movilidad académica en universidades del país y del extranjero, en el marco del Convenio n.º 405-2017-MINEDU y el Decreto Supremo n.º 253-2017-EF correspondiente al tramo 2, por lo que solicita la autorización correspondiente;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar la participación en la movilidad académica en universidades del país y del extranjero de un grupo de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, existe la certificación presupuestaria en el Presupuestario Institucional del Ejercicio Fiscal 2017;

Con la opinión del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 307-2017-OGPP/UPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** la participación en la **movilidad académica en universidades del país y del extranjero**, en el marco Convenio n.º 405-2017-MINEDU y el Decreto Supremo n.º 253-2017-EF correspondiente al tramo 2, de los siguientes docentes y estudiantes:

**I. Movilidad académica docente:**

Nombres y apellidos	Facultad	Actividad	Universidad de destino
<b>Héctor Aníbal Menacho Rojas</b> Docente asociado a dedicación exclusiva	Facen	Pasantía en Innovación y Desarrollo Tecnológico	Pontificia Universidad Católica del Perú
<b>Gilbert Roland Alvarado Arbildo</b> Docente asociado a tiempo completo			



Nombres y apellidos	Facultad	Actividad	Universidad de destino
<b>Rosa Isabel Souza Nájar</b> Docente asociado a dedicación exclusiva	Ingeniería Química	Capacitación y manejo de equipos de análisis de laboratorio de última generación	Universidad Nacional de Trujillo
<b>Daniel Diómedes Carrasco Montañez</b> Docente auxiliar a tiempo completo			
<b>Hugo Emerson Flores Bernuy</b> Docente principal a dedicación exclusiva			
<b>Víctor García Pérez</b> Docente asociado a dedicación exclusiva			
<b>Kosseth Marianella Bardales Grández</b> Docente auxiliar a tiempo completo			
<b>Alberto José Bazán Ferrando</b> Docente asociado a dedicación exclusiva	Industrias Alimentarias	Práctica de segunda especialización en Nutrición Personalizada y terapias alimentarias	Universidad Franca – Sao Paulo - Brasil
<b>Carlos Antonio Li Loo Kung</b> Docente asociado a tiempo completo			
<b>Víctor Raúl Reátegui Paredes</b> Docente principal a dedicación exclusiva	Facen	Capacitación en emprendimiento y responsabilidad social	Universidad del Pacífico

### II. Movilidad académica estudiante:

Nombres y apellidos	Facultad	Actividad	Universidad/Lugar de destino
Mishell Brizzeti Del Águila Pezo	Facen	II Encuentro Universitario de Innovación y Emprendimiento 2017	Universidad de Investigación y Desarrollo Bucaramanga - Colombia
Edward Roger Mori Montoya			
Roger Edinson Mori Montoya			
Alondra Sorina Riofrío Garay			
Milagros de Jesús Velasco Peixoto			
Brandy Jared Vásquez Aguilar	Facen	Congreso Nacional de Estudiantes Económica – Innovación de la Economía, retos del sector energía y minas	Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco
Fritz Gian Pier Alva Da Silva			
Kenyi Iríneo Guerra Huamán	Farmacia y Bioquímica	Prácticas pre profesionales en los laboratorios de control de calidad de medicamentos, alimentos, suelos, hidrocarburos, microbiología y aseguramiento de la calidad	Universidad Católica de Santa María - Arequipa
Yetsim Rodríguez Ríos			
Ruth Esther Ramírez Mendoza	Farmacia y Bioquímica	Capacitación en emprendimiento e innovación para la exportación de productos acuícolas	Comunidad de Salkantay - Cusco
Ingrid Arleth Rojas Cahuaza			
Xiomara Sofía Garate Paredes			
Fredi Luis Curi García			

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a cada uno de los docentes y estudiantes mencionados en el artículo precedente, una ayuda financiera, de acuerdo al siguiente detalle:



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1462-2017-UNAP

**I. Movilidad académica docente:**

Nombres y apellidos	Monto de ayuda financiera en S/
Héctor Aníbal Menacho Rojas	1,367.00
Gilbert Roland Alvarado Arbildo	1,367.00
Rosa Isabel Souza Nájar	1,420.00
Daniel Diómedes Carrasco Montañez	1,420.00
Hugo Emerson Flores Bernuy	1,420.00
Víctor García Pérez	1,420.00
Kosseth Marianella Bardales Grández	1,420.00
Alberto José Bazán Ferrando	4,700.00
Carlos Antonio Li Loo Kung	4,700.00
Víctor Raúl Reátegui Paredes	1,366.00

**II. Movilidad académica estudiante:**

Nombres y apellidos	Monto de ayuda financiera en S/
Mishell Brizzeti Del Águila Pezo	3,000.00
Edward Roger Mori Montoya	3,000.00
Roger Edinson Mori Montoya	3,000.00
Alondra Sorina Riofrío Garay	3,000.00
Milagros de Jesús Velasco Peixoto	3,000.00
Brandy Jared Vásquez Aguilar	3,000.00
Fritz Gian Pier Alva Da Silva	1,756.00
Kenyi Iríneo Guerra Huamán	1,756.00
Yetsim Rodríguez Ríos	2,000.00
Ruth Esther Ramírez Mendoza	2,000.00
Ingrid Arleth Rojas Cahuaza	2,000.00
Xiomara Sofía Garate Paredes	2,000.00
Fredi Luis Curi García	2,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que los docentes y estudiantes mencionados en el artículo primero, tienen quince (15) días calendario, para presentar un informe detallado de la movilidad académica realizada al Vicerrectorado Académico con copia a su facultad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL